



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS BONIFICADAS EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN EL CURSO 2019-2020.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, en colaboración con los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de Granada, convoca plazas bonificadas de residente con las siguientes condiciones.

COLEGIO MAYOR GÁRNATA (masculino): Se ofrece **1 plaza** de residente en régimen de pensión completa en habitación compartida con el descuento del **15%** sobre el precio final.

COLEGIO MAYOR JESÚS-MARÍA (mixto): Se ofrecen **2 plazas** de residente en régimen de pensión completa en habitación compartida con el descuento del **15%** sobre el precio final.

COLEGIO MAYOR SANTO DOMINGO (femenino): Se ofrecen **5 plazas** de residente en habitación individual con baño compartido con una bonificación del **5%** de descuento sobre el precio final.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA MARÍA INMACULADA (femenino): Se ofrecen **5 plazas** de residente en régimen de pensión completa en habitación compartida con el descuento del **15%** sobre el precio final.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA EMPERADOR CARLOS V (mixto): Se ofrecen **3 plazas** de residente al precio de **335,25** euros en habitación individual, incluyendo alojamiento, consumo de agua y electricidad, además de régimen de pensión completa de lunes a viernes, I.V.A. incluido. También se exigirá un mínimo de 7,5 de nota media en su expediente académico además, a los beneficiarios de estas



plazas se les exigirá la colaboración en la organización de las actividades culturales y deportivas del centro, para lo que deben presentar una propuesta resumida de las actividades a realizar. Una vez resuelta la convocatoria, los beneficiarios tendrán que realizar su solicitud a través de su página web www.resa.es.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA FERNANDO DE LOS RIOS (mixto): Se ofrecen **5 plazas** de residente al precio de **235,00** euros (190,00 + luz + agua), incluyendo alojamiento, consumo de agua y electricidad, I.V.A. incluido, con la condición de que no se cubran en el periodo veraniego (meses de julio y agosto).

RESIDENCIA LOOP HOMES GRANADA URBAN (mixto): Se ofrecen **5 plazas** de residente al precio de **680,85** euros mensuales en régimen de pensión completa y en habitación individual con baño compartido por **680,85** euros mensuales.

REQUISITOS

Podrán solicitar estas plazas estudiantes matriculados en cualquiera de las enseñanzas oficiales que se imparten en la Universidad de Granada, ya sean de nacionalidad española, nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la plaza, teniendo preferencia los alumnos matriculados en primer año.

El alumno deberá estar matriculado durante todo el año en el colegio mayor o residencia concedida.

SOLICITUDES

Se establecerán 2 plazos de solicitudes:

Primer plazo: El primer plazo de solicitudes se establecerá desde el día **10 de junio hasta el día 24 de junio de 2019**.



Segundo plazo: El segundo plazo de solicitudes se establecerá durante el mes de septiembre con fecha límite hasta el día 23, siempre que queden desiertas plazas sin conceder en el primer plazo.

Los candidatos deberán presentar su solicitud especificando, según orden de preferencia de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias a los que opte y dirigida a la Directora de la Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante, directamente en la Oficina de Alojamiento de la Universidad de Granada (C/. Severo Ochoa s/n Edificio Comedores Universitarios 18071) con el modelo establecido y acompañado de su correspondiente documentación.

A la solicitud, deberá de acompañar la siguiente documentación:

- **Expediente académico** en caso de haber estado matriculado anteriormente o calificación de **prueba de acceso y admisión a la universidad**.
- Documento acreditativo de niveles de renta
- Informe favorable del Director del Colegio o Residencia (opcional, en caso de haber estado alojado en cursos anteriores).

El plazo de solicitud finaliza el 24 de junio de 2019. El impreso (incluido al final de esta convocatoria) está disponible en la siguiente dirección: <https://ve.ugr.es/servicios/alojamiento> o en las oficinas del Servicio de Asistencia Estudiantil (C/. Severo Ochoa s/n Edificio Comedores Universitarios).

COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad o persona en la que delegue.
- Vicerrectora de Inclusión Social o persona en la que delegue.



- Coordinador de Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Granada que la preside o persona en la que delegue.
- Directora Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante.
- Director/a de Colegio Mayor
- 1 Representante de estudiantes, a determinar por la DGE.

En la concesión de plazas se tendrá en cuenta el expediente académico y los recursos económicos de los alumnos solicitantes.

OBLIGACIONES: Los beneficiarios de estas plazas deberán:

- Abonar, en concepto de fianza, lo estipulado por cada colegio o residencia, así como otras cuotas que estos establezcan a los estudiantes.
- Permanecer, como periodo mínimo de estancia, todo el curso académico completo.
- Aceptar el reglamento de régimen interno del colegio o residencia.

En caso de incumplimiento de las normas establecidas para esta convocatoria, se podrá revocar la plaza a petición del Colegio Mayor o Residencia Universitaria.

SEGUIMIENTO: Todos los beneficiarios de plaza bonificada tendrán un seguimiento a lo largo de todo el curso el cual deberá comunicarse, mediante informe, al Servicio de Asistencia al Estudiante (Oficina de Gestión de Alojamientos), que en caso de ser desfavorable conllevaría a la pérdida de la condición de bonificado.

INCOMPATIBILIDADES: Esta bonificación será incompatible con las ayudas de alojamiento o comedor propias de la Universidad de Granada, así como con otro tipo de ayudas que tengan la misma finalidad.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado de Estudiantes
y Empleabilidad**

**Servicio de
Asistencia Estudiantil**

PUBLICACIÓN: El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asistencia Estudiantil y en la Web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, además de cada uno de los Colegios Mayores que participan en esta convocatoria.

Granada, 10 de junio de 2019

Antonio Almendros Gallego
Coord. Colegios Mayores y Residencias
Univ.

Josefa María González Pérez
Dir.^º Unidad de Becas y Asistencia al
Estudiante



ANEXO I:

Resumen de plazas bonificadas ofertadas en colegios mayores y residencias universitarias para estudiantes de la Universidad de Granada en el curso 2019-2020 en primera convocatoria.

CM Gárnata (masculino)	1 plazas.
CM Jesús María (mixto)	2 plazas.
CM Santo Domingo (femenino)	5 plazas.
RU María Inmaculada (femenino)	5 plazas.
RU Emperador Carlos V (mixto)	3 plazas.
RU Fernando de los Ríos (mixto).....	5 plazas.
RU Loop Homes Granada Urban (mixto)	5 plazas.



SOLICITUD DE PLAZA BONIFICADA CURSO 2019/2020
COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Datos personales:

D.N.I.:	Nombre:
Apellidos:	
Domicilio habitual:	
Población:	Código postal:
Provincia:	
e-mail:	Teléfono:

Documentación adjunta:

- Expediente Académico
 Documento acreditativo de los niveles de renta
 Otra documentación que considere oportuna (indicar):

(Indique por orden de preferencia al que desea optar según el **Anexo I** de la convocatoria)

1.
2.
3.
4.
5.

Presentación de solicitudes:

PLAZO: Hasta el **24 de junio de 2019**

LUGAR: Servicio de Asistencia Estudiantil, Oficina de Alojamiento (C/ Doctor Severo Ochoa s/n).

Firma: _____

SRA. DIRECTORA UNIDAD DE BECAS Y ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

Servicio de Asistencia Estudiantil - C/ Doctor Severo Ochoa s/n – 18071 Granada - Tel: 958244072